

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16* de marzo de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 250.014/78 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se solicita autorización para adquirir materiales de electricidad, a fin de satisfacer las necesidades de distintos tribunales y organismos judiciales y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/6.-

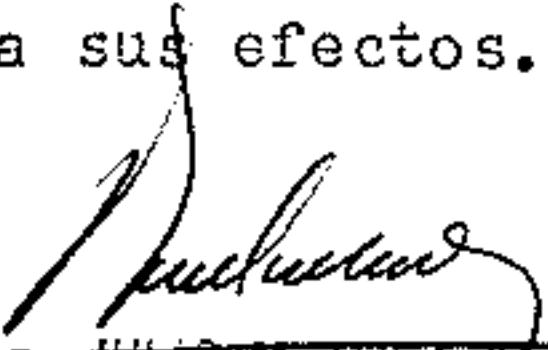
2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS / (\$ 14.511.500.-) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse de la siguiente manera:

-\$ 159.000.--a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208);

-\$ 14.352.500.--a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del año 1979.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO M. OJEA QUINTANA
Secretario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación